

Circular 564/20
7 de Febrero de 2020

Estimado/a compañero/a:

Dentro del programa de formación continuada de 2020, pasamos a informarte del curso previsto sobre:

“LA FISCALIDAD EN LAS PYMES”

Fecha:	20 de Febrero de 2020
Horario:	De 16 a 20 h
Lugar de Celebración:	Sede del Colegio. C/ Fuertes Acevedo 10 C bajo post. Oviedo

PONENTE:

DOÑA MAR PUENTE CASASOLA

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Cuerpo Técnico de Hacienda desde 1989, especialidades GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN, ADUANAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.
- Administradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria desde 1995 en Salamanca (Administradora de Béjar, 1995-1999) y en Valladolid (Administradora de Medina del Campo desde 1999 hasta hoy).
- Publicación de varios libros.
- Profesora y conferenciante en múltiples foros.

GUIÓN:

LA FISCALIDAD DE LAS PYMES

I. RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA.

MEDIDAS TRANSITORIAS: prórroga límites de exclusión.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: normas de coordinación y esquema de determinación de los rendimientos, estimación directa y objetiva.

RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA. ACTIVIDADES DISTINTAS DE LAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES:

Concepto y ámbito de aplicación.

Sujetos Pasivos. Renuncia. Exclusiones.

Coordinación entre IRPF e IVA.

Fase 1ª: Determinación del rendimiento neto previo

Fase 2ª: Determinación del rendimiento neto minorado

Fase 3ª: Determinación del rendimiento neto de módulos

Fase 4ª: Determinación del rendimiento neto de la actividad

Fase 5ª: Determinación del rendimiento neto reducido de la actividad

Determinación del rendimiento neto reducido total

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.

OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES



II. RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Ámbito de aplicación, Renuncia, Contenido del régimen simplificado

Esquema de liquidación

Circunstancias extraordinarias

Actividades de temporada

Régimen simplificado aplicado a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales

Cálculo de la cuota derivada del régimen simplificado en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales

OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES

III. DOCTRINA Y CRITERIOS DE LOS TRIBUNALES

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

HOMOLOGACIÓN:

Homologado con 2 h en otras materias para el REGA+REA

Se recuerda la obligatoriedad de cubrir las horas anuales de formación que demandan por los distintos Registros del Consejo General.

MATERIAL

Se facilitará por correo electrónico

PRECIOS:

Colegiados y personal del despacho: 80€

Miembros del Colegio de Economistas sin bono..... 80€

Resto de asistentes: 160€

**** Los colegiados con “Bono Anual de Formación” tienen libre acceso a este curso, previa inscripción.**

INSCRIPCIONES:

- **Este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página web del colegio: www.empresistasdeasturias.es**
- Sólo en casos excepcionales dicha inscripción se realizará a través de los medios tradicionales.

Los asistentes **sin Bono de Formación deberán ingresar** el importe correspondiente al curso en la siguiente cuenta del Banco Sabadell Herrero de Oviedo:

0081 5051 58 0001764586

IBAN/BIC: ES05 0081 5051 5800 0176 4586/ BSAB ESBB

OBSERVACIONES:

Los colegiados interesados en efectuar alguna pregunta concreta sobre el tema a tratar, pueden enviarla a través del apartado “comentarios” de la inscripción al curso por la página web, o bien por Fax o E-mail a secretaría, para trasladarla a la ponencia.



NOTA: Debido a lo limitado del aforo, las inscripciones se atenderán por riguroso orden de inscripción. En cuanto a los colegiados con bono y, por tanto, con libre acceso, es obligado e indispensable **su previa** inscripción al curso, que será igualmente atendida por riguroso orden.

Fdo: LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

